



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 AFECTO Nº 2039 DE 2014 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.- /

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO AFECTO Nº 2.170

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 6.- Contrata aprobada por Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014.-
- 7.- Ley 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administrar del Estado y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, se aprobó contrata por Ley SEP, a doña Ángela Lorena Cheausu Venegas, RUT: 15.570.658-9.-
- 2.- Que, el mencionado Decreto Afecto, estipulaba que la docente desempeñaría sus funciones en la Escuela E-573, Luis Armando Gómez, siendo estas en la Escuela G-558, Armando Guzmán de Parral.-
- 3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto, se deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, según lo dice el artículo 52 en relación con el artículo 53 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014, que aprueba contrata por Ley SEP de la Escuela E-573, Luis Armando Gómez a doña Ángela Lorena Cheausu Venegas, RUT: 15.570.658-9.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Afecto Nº 2039, de fecha 22 de Agosto de 2014.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/aog.-
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-

